



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024".

EXENTO

DECRETO N° 6025 /2024.-

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1780, de fecha 05 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 652, de fecha 11 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 3424-I, de fecha 14 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca reconocer la labor de los representantes adultos mayores de la comuna a través de una jornada de integración y esparcimiento en que se les reconozca su abnegada labor, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024.
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - Depto. Comunidad y Territorio - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-FECHA	: JULIO A AGOSTO 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre, 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998. Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes mayores, entes que forman parte activa del Desarrollo Comunal. or consiguiente, su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconocer la labor que los dirigentes mayores que ponen en cada acción que va en pos de ayudar a los habitantes de sus propios pares, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones para avanzar juntos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en la, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas, recreacionales en pro al envejecimiento activo y saludable, entre otros.
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana que realizan los dirigentes de las organizaciones funcionales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en las organizaciones que propician la realización personal de los participantes y una vejez activa y saludable. Al comienzo de la actividad se realizará un coctel y posterior cena para compartir entre los asistentes y en reconocimiento a su labor comunitaria que realizan los Dirigentes/fas se les entregara un presente con el fin de publicitar al único actor que es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

	<p>Esta Conmemoración se realizará en una jornada recreativa en el mes de agosto 2024, donde asistirán autoridades como el Alcalde de Arica y Concejales de la ciudad.</p> <p>Durante, los primeros días del Mes de Julio, se llevará a cabo la Convocatoria de los Dirigentes y Dirigentes MAYORES, los cuales se realizarán a través de invitaciones realizadas por la Oficina Comunal del Adulto Mayor.</p> <p>Actualmente, existen 200 clubes de personas mayores activos en la comunidad de Arica aproximadamente, y se invitan a 3 Dirigentes por club, Por consiguiente, son 600 Dirigentes/as mayores.</p> <p>La instauración del Día del Dirigente Mayor, busca ratificar el reconocimiento profundo a la labor que los dirigentes comunitarios prestan en todo el país.</p> <p>El trabajo de las y los dirigentes, sociales y comunitarios "constituye un aporte esencial al fortalecimiento de nuestra democracia, al generar, en la base, la necesaria articulación asociativa, indispensable para la generación de vínculos y soluciones comunitarias a los problemas de la ciudadanía".</p> <p style="text-align: center;">CARTA GANTT</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024."</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	JULIO	AGOSTO	CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X		CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X		EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024."		X
Actividad	JULIO	AGOSTO											
CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X												
CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X												
EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DE LOS DIRIGENTES DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 2024."		X											

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Reconocer la labor de los representantes adultos mayores de la comuna a través de una jornada de integración y esparcimiento en que se les reconozca su abnegada labor.

Objetivos Específicos:

- Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad
- Destacar a las Organizaciones Funcionales por su buen desempeño en la comunidad de Arica.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia y registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Directora Desarrollo Comunitario ✓ Departamento Gestión Comunitaria ✓ Oficina de Gestión Comunal del Adulto Mayor ✓ Oficina Municipal de Eventos ✓ Oficina Logística de Dirección de Desarrollo Comunitario. 	
4.2.- MATERIALES	:	MERCADO PUBLICO	TOTAL
		PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (según las especificaciones técnicas)	7.300.000
		TOTAL	7.300.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$7.300.000.- IVA INCLUIDO			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G Nº 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	7.300.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total \$	7.300.000

El monto total del Programa es de \$ 7.300.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)